



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-52973623-GDEBA-DMGESYAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2023-52973623-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia de Pablo Ezequiel MORILLO, en el cargo de Director de Logística y Servicios Auxiliares, en el ámbito del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 15.477 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública y Provincial.

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 3/2024, la nueva estructura orgánico – funcional del Ministerio de Gobierno.

Que, se propicia aceptar la renuncia de Pablo Ezequiel MORILLO, en el cargo de Director de la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° enero de 2024, designada mediante RESO-2020-1431-GDEBA-MJGM.

Que a orden N° 8 el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que a dicho agente le corresponde el pago de trece (13) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y catorce (14) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023.

Que a orden N° 14 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente, obrante mediante GEDO: IF-2024-03047341-GDEBA-DCMGGP.

Que a orden N° 87 la Dirección de Contabilidad realizó el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo, mediante GEDO: DOCFI-2025-01968008-GDEBA-SDCMGGP.

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, certificando que el mencionado anteriormente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo de la Secretaría General.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 19, 27, 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2024, la renuncia de Pablo Ezequiel MORILLO (DNI N° 32.791.335, Clase 1986), en el cargo de Director de la ex Dirección de Logística y Servicios Auxiliares, de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, designado por RESO-2020-1431-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor del agente Pablo Ezequiel MORILLO (DNI N° 32.791.335, Clase 1986), con motivo de haber cesado en su cargo, en concepto de trece (13) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y catorce (14) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023, conforme al Compromiso Provisorio (DOCFI-2025-01968008-GDEBA-SDCMGGP.) que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.